



INFORME N° 6031-2018/DCEA/DIGESA

A : Ing. María Eugenia Nieva Muzurrieta
Directora Ejecutiva de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

ASUNTO : Participación en el Taller sobre la Norma Codex Principios y directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos y nuevo trabajo propuesto para el desarrollo de Principios y Directrices sobre el uso de Equivalencia de Sistemas

REFERENCIA : Nota Informativa N° 225-2018/DG/DIGESA
Expediente N° 18-055148-005
Resolución Ministerial N° 569-2018/MINSA

P. MONTES FECHA : Lima, 19 de julio de 2018



P. MONTES



M. NIEVA

Tengo el agrado dirigirme a usted con la finalidad de informar sobre la participación del suscrito, en el "Taller de sobre la Norma Codex Principios y directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos y nuevo trabajo propuesto para el desarrollo de Principios y Directrices sobre el uso de Equivalencia de Sistemas", celebrado del 19 al 20 de junio de 2018, en la ciudad de San José, Costa Rica.



J. HUIZA

I. ANTECEDENTES

El Perú es miembro del Codex Alimentarius desde 1963 y mediante Décimo Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante D.S. N° 007-98-SA y su modificatoria, se crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius - CNC, como instancia de coordinación institucional encargada de efectuar la revisión periódica de la normatividad sanitaria en materia de inocuidad de los alimentos, con el propósito de proponer su armonización con la normatividad internacional aplicable a la materia.

Dentro de este marco el suscrito Ing. Juan Carlos Huiza Trujillo, Secretario Técnico del Comité Codex, participó en el referido Taller, organizado por el IICA en colaboración con el gobierno de Nueva Zelanda, en la cual participaron representantes de los países (Honduras, México, Belice, Costa Rica, Perú, Chile, Nueva Zelanda, República Dominicana, Panamá) e invitado (Estados Unidos de Norteamérica).

II. ANÁLISIS

Las regulaciones de seguridad alimentaria para ser efectivas deben adaptarse al contexto cultural y al perfil de riesgo del país productor y no sólo basta tratar de replicar el de otros países. La manera más eficiente de asegurar la inocuidad de los alimentos que se van a intercambiar entre países debe tener un enfoque más cooperativo y basado en la equivalencia de los sistemas por parte de las autoridades



competentes, a fin de permitir una mejor integración de los enfoques comerciales con garantías sanitarias.

En tal sentido el objetivo del mencionado Taller fue dar a conocer la guía Codex CAC/GL 89-2016 "Principios y Directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el Comercio de Alimentos", que ayudará a los países a implementar estos enfoques, asimismo otro objetivo del taller es dar a conocer el nuevo trabajo propuesto en el desarrollo de Principios y Directrices sobre uso de Equivalencia de Sistemas.



P. MONTES

El taller se realizó de acuerdo a la siguiente agenda propuesta:

AGENDA
DIA 1: 19 de junio

Hora	TEMA	
8:00-8:30 am	Salida del hotel al IICA	
8:30-8:45am	Bienvenida	IICA y Nueva Zelanda
8:45-9:45 am [2 mins por institución representada]	Presentación breve de los participantes <ul style="list-style-type: none"> Nombre / Cargo Organización o institución a la que representa, Responsabilidades y competencias de la organización (doméstico así como importación y exportación) 	Todos los participantes
9:45-10:30 am	<ul style="list-style-type: none"> Descripción General de los estándares CODEX sobre Control de Alimentos Sistemas Nacionales de Control de Alimentos: CAC/GL 82-2013 Código de Prácticas de Higiene para la Carne: CAC/RCP 58-2005 Código de Prácticas de Higiene para la 	Conferencistas Nueva Zelanda



M. NUEVA



J. HUIZA



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

16

	leche y productos lácteos: CAC/RCP 57-2004	
10:30-11:00am	Refrigerio	
11:00-1:00 pm [10 minutos por país]	Breve descripción de cada uno de los países: <ul style="list-style-type: none"> • Cómo regulan el procesamiento y aprobación de productos de origen animal / establecimientos de procesamiento a nivel nacional • Desafíos enfrentados 	Todos los participantes
1:00-2:00 pm	Almuerzo	
2:00-2:30 pm	Descripción general de las normas actuales de exportación e importación del Codex <ul style="list-style-type: none"> • Directrices para la formulación, aplicación, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. CAC/GL 26-1997 	Nueva Zelanda y conferencistas invitados
2:30-4:00 pm [6 minutos por país]	Breve descripción de cada país sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Cómo se regulan las importaciones de productos animales, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • uso de cuestionarios, • inspecciones de establecimientos, • uso de evaluaciones del sistema de control del país, • uso de estándares internacionales, • Capacidad de referencia cruzada de otros reconocimientos internacionales. • Desafíos enfrentados 	Todos los participantes



P. MONTES



M. NIEVA



J. HUIZA



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4:00- 4:30 pm	Refrigerio	
4:30-5:00 pm	Visión General de la nueva guía de importaciones y exportaciones del CODEX • Principios y directrices sobre el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos (CAC/GL 89-2016)	Nueva Zelanda y conferencistas invitados
5:00- 5:30 pm	Discusión grupal sobre: • Oportunidades e implicaciones para los países asociados con la nueva orientación. • ¿Cómo pueden los países comenzar a utilizar la guía?	Todos los participantes
5:30-5:45 pm	Resumen del día 1	Nueva Zelanda
5:45 pm	Cóctel ofrecido por Nueva Zelanda	IIICA
7:00 pm	Regreso al hotel	Todos los participantes



P. MONTES



J. HUIZA



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

AS/

DIA 2: 20 DE JUNIO

Time	TEMA	
8.30 am	Salida del hotel	IICA
9:00-9:40 am	<p>Descripción general del trabajo actual de CCFICS sobre Equivalencia del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos sobre equivalencia de sistemas • Objetivos • Resultados del grupo de trabajo físico • Trabajo futuro 	Nueva Zelanda y conferencistas invitados
9:40-10:40am	<p>Discusión grupal sobre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencial de uso de enfoques más centrados en el sistema • Posibilidad de ejecutar algunos pilotos • Posibilidad de más reconocimiento cruzado 	Todos los participantes
10:40-11:10am	<p>Resumen:</p> <p>¿Qué es posible? ¿Cuáles podrían ser los beneficios potenciales? ¿Cómo podemos lograr el cambio? Próximos pasos y períodos de tiempo?</p>	Nueva Zelanda
11:10-11:30am	Refrigerio	
11:30am	Regreso al hotel	IICA



P. MONTES



V. NIEVA



J. HUIZA



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DIA 1 DEL TALLER

2.2. El primer día del evento se inició con la bienvenida, seguida de una explicación de las siguientes directrices complementarias entre sí y con la nueva guía recientemente promulgada:



R. MONTES

a. **CAC/GL 82-2013: Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos;** cuyo objeto es el de proporcionar orientación práctica para asistir al gobierno nacional y su autoridad competente a diseñar, elaborar, aplicar, evaluar y mejorar el sistema nacional de control de los alimentos. Destacando los principios esenciales y los elementos básicos de un sistema eficiente y eficaz de control de los alimentos.



J. HUIZA

b. **CAC/RCP 57-2004: Código de prácticas de higiene para la leche y los productos lácteos;** cuyo objetivo es brindar orientación para garantizar la seguridad e idoneidad de la leche y los productos lácteos para proteger la salud de los consumidores y facilitar el comercio.

c. **CAC/RCP 58/2005: Código de prácticas de higiene para la carne;** que abarca disposiciones de higiene para la carne cruda, preparados de carne y carne manufacturada desde el momento de producción del animal vivo hasta el punto de venta al por menor.



J. HUIZA

2.3. Posteriormente, cada representante del país invitado realizó una breve descripción del proceso de regulación del procesamiento y aprobación de productos de origen animal y establecimientos de procesamiento a nivel nacional y los desafíos enfrentados, encontrándose en general muchas similitudes entre los sistemas, siendo los más avanzados los de México y Chile, debido al elevado intercambio comercial para la importación de sus alimentos de origen animal.

2.4. Ese mismo día se concluyó con la descripción general de las normas actuales de exportación e importación del Codex, de parte del representante del Gobierno de Nueva Zelanda. Las normas descritas fueron:

a. **CAC/GL 26-1997: Directrices para la formulación, aplicación, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos;** estas directrices proporcionan un marco para el desarrollo de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones coherentes con los Principios para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC / GL 20-1995); fomenta el reconocimiento de la equivalencia de los sistemas de inspección y / o certificación; y ayuda a construir y mantener la confianza necesaria en el sistema de inspección y certificación de un país exportador facilitando el comercio justo. Asimismo, se describen varios principios importantes sobre el reconocimiento y la determinación de la equivalencia y sobre el establecimiento de acuerdos de equivalencia y brindan la orientación que debe tenerse en cuenta cuando un país importador determina que es necesaria una evaluación de los sistemas de inspección y certificación del país exportador, sin embargo no son de obligatorio cumplimiento; siendo sus componentes:

- 1) Análisis de riesgo
- 2) Seguro de calidad
- 3) Equivalencia
- 4) Infraestructura del sistema de inspección y certificación



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 5) Sistemas de certificación
- 6) Acreditación oficial
- 7) Evaluación y verificación de sistemas de inspección y certificación
- 8) Transparencia.

b. CAC/GL 34-1999: Directrices para la elaboración de acuerdos sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos;



P. MONTES

documento guía para los gobiernos que deseen suscribir acuerdos de equivalencia bilaterales o multilaterales respecto de los sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos; pudiendo ser instrumentos vinculantes (acuerdos o tratados) o convenios extraoficiales como memorandos de entendimiento. Dicho documento permite mejorar el nivel de confianza y cooperación; eliminar la duplicación innecesaria; proporcionar una mayor eficiencia; al tiempo que se facilita mejor el comercio; enfocándose principalmente en el desarrollo de acuerdos pero profundiza el proceso de evaluación.

c. CAC/GL 53-2003: Directrices para la determinación de equivalencia de las medidas sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de alimentos;



M. NIEVA

documento guía para la aplicación del principio de equivalencia basado en la premisa que este proceso trae beneficios mutuos tanto para los países importadores como para los exportadores, dependiendo de la experiencia previa, el conocimiento y la confianza que el país importador tenga en las medidas de control de los alimentos del país exportador, teniendo a la base objetiva de comparación como principal herramienta para que el país exportador confirme que ha alcanzado el Nivel Adecuado de Protección Sanitaria (NADP) del país importador demostrando que las medidas que propone como equivalentes tienen el mismo efecto, que las medidas sanitarias correspondientes aplicadas por el país importador.



J. HUIZA

DÍA 2 DEL TALLER

2.5. El segundo día cada representante del país invitado realizó una breve descripción del proceso de regulación de las importaciones de productos animales, incluyendo uso de cuestionarios, inspecciones de establecimientos, uso de evaluaciones del sistema de control del país, uso de estándares internacionales, capacidad de referencia cruzada de otros reconocimientos internacionales; y desafíos enfrentados. En general hay muchas similitudes en el proceso de regulación de las importaciones en cuanto al empleo de cuestionarios e inspecciones a los establecimientos sin embargo los desafíos enfrentados en común fueron los siguientes:

- a. Aplicación de evaluación del sistema de control del país exportador a partir del fortalecimiento de las capacidades del personal.
- b. Uso de estándares internacionales mediante el aprovechamiento de los canales adecuados para tal fin.
- c. Capacidad de cruzar referencias con organismos internacionales reconocidos;
- d. Precisar las competencias institucionales en control, inspección y certificación de la inocuidad de los alimentos de exportación.
- e. Mejorar el sistema de inspección basado en riesgo para la toma de decisiones fundada en ciencia.
- f. Avanzar en la implementación de la certificación electrónica.
- g. Proveer de los suficientes recursos humanos
- h. Estimular la voluntad política.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de
Salud Ambiental e
Incidencia Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2.6. Posteriormente el representante del gobierno de Nueva Zelanda presentó la visión general de la nueva guía de importaciones y exportaciones del CODEX reflejada en el CAC/GL 89-2016: Principios y Directrices sobre el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio internacional. Dicho documento es una orientación para ayudar a la autoridad competente de los países importadores y exportadores a identificar cuándo es necesario intercambiar información y qué tipo de información es esencial para la evaluación del componente o componentes pertinentes del Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA); y para simplificar y armonizar la información y el proceso para el intercambio de información entre las autoridades competentes de los países importadores y exportadores.



P. MONTES

Al final de la discusión grupal se plantearon las siguientes conclusiones:

- ✓ Hay similitud en los países respecto de las exigencias de implementación del HACCP, objetivo de las normas sanitarias, más de una autoridad competente en materia de regulación de alimentos.
- ✓ En la mayoría de países hay un cruce histórico de competencias entre el Ministerio de Agricultura y el de Salud.
- ✓ Algunos países realizan auditorías in situ, otros únicamente documental y poco exhaustivas.
- ✓ La mayoría de países enfrentan el desafío de escasos recursos.
- ✓ Los Sistemas Nacionales de Control de Alimentos están en evolución.
- ✓ Hay inconsistencia en la aplicabilidad de las normas de importación de alimentos por intervención política.
- ✓ La equivalencia de sistemas es costoso para países con escasas exportaciones.
- ✓ El enfoque de riesgo no es empleado.
- ✓ Existe motivación en la búsqueda de puntos en común.
- ✓ Se plantea la implementación de pruebas pilotos de evaluación de sistemas para su equivalencia.
- ✓ Se debe continuar con la revisión de la nueva guía.
- ✓ El gobierno de Nueva Zelanda apoyará la implementación de pilotos.



J. HUIZA

III.

CONCLUSIONES

- 3.1 Se participó como representante de DIGESA al Taller sobre la "Norma Codex Alimentarius: Principios y directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos; y un nuevo trabajo propuesto para el desarrollo de Principios y Directrices sobre el uso de Equivalencias de Sistemas", que se desarrolló en la ciudad de San José de Costa Rica del 19 al 20 de junio del presente.
- 3.2 Existen países con muchas similitudes en cuanto a las exigencias de la implementación de los Sistemas HACCP, como un objetivo de las normas Sanitarias, así también en la mayoría de países se observa un cruce histórico de competencias entre el Ministerio de Agricultura y el de Salud y ante esta situación han visto por conveniente hacer cambios en su legislación para que exista una sola institución que tenga las competencias de ambos ministerios.
- 3.3 Algunos Países realizan auditorías in situ, otros únicamente documentales las cuales son poco exhaustivas y la mayoría de los países enfrentan el desafío de tener escasos recursos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

13

- 3.4 La implementación de sistemas de equivalencia es costoso para países con escasas exportaciones.
- 3.5 Nueva Zelanda, plantea la implementación de pruebas pilotos de evaluación de sistemas para su equivalencia y serán ellos quienes apoyarán la implementación de pilotos en tal sentido quedaron en enviar una propuesta formal a algunos países entre ellos Perú y Panamá.
- 3.6 Se debe continuar con la revisión de la nueva guía para el desarrollo de Principios y Directrices sobre el uso de Equivalencia de Sistemas que está trabajando el gobierno de Nueva Zelanda junto con otros países.
- 3.7 Existe motivación entre los países por la búsqueda de puntos en común en primer lugar en los casos de homologación de cuestionarios, se debe evitar duplicidad y actualizarlos, en segundo lugar en reducir las frecuencias de inspección basándose en la confianza en los resultados de inspección para ello se debe valorar el riesgo y crear lazos comerciales y en tercer lugar se tiene que dar énfasis a la aprobación de sistemas equivalentes siendo un reto importante el como los países deben canalizar la información y aprobar sistemas que no sean exactamente iguales pero que cumplan con el mismo propósito.
- 3.8 El IICA tiene el interés de continuar apoyando en el uso de Equivalencia de sistemas toda vez que han identificado una serie de elementos sobre los cuales se puede trabajar ya que es un proceso muy importante.



P. MONTES



W. NIEVA

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Profundizar el entendimiento del documento CODEX CAC/GL 89-2016 a fin de tener clara su participación en la evaluación para la equivalencia de sistemas nacionales de control de alimentos a fin de promover la importación y exportación de alimentos de forma justa.
- 4.2. Establecer los procedimientos que promuevan el sistema de inspección basado en riesgo para la toma de decisiones fundada en ciencia.
- 4.3. Promover la participación en la implementación de un piloto de evaluación para la equivalencia de sistemas.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.



Ing. JUAN CARLOS HUIZA TRUJILLO, J. HUIZA
Secretario Técnico - Codex Perú
CIP: 159946



PERÚ

Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 23 JUL. 2018

PROVEIDO N° 607-2018/DCEA/DIGESA

Visto el Informe N° 6031-2018/DCEA/DIGESA que antecede, la suscrita lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la **Dirección General**, para su atención correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA
Maria Eugenia Nieva Muzurrieta

ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

Lima, 25 JUL. 2018

PROVEIDO N° 583 - 2018/DG/DIGESA

Visto el Informe N° 6031-2018/DCEA/DIGESA que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la **Secretaria General del MINSA**, para su atención correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA
Percy Montes Rueda

MC. PERCY MONTES RUEDA
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
26 JUL. 2018
RECIBIDO
Exp N° HORA
FIRMA



Resolución Ministerial

Lima, 18 de JUNIO del 2018

Vistos, los Expedientes N° s. 18-055148-001 y 18-055148-004, que contienen la Nota Informativa N° 206-2018-DG/DIGESA y la Nota Informativa N° 225-2018/DG/DIGESA respectivamente, emitidas por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:



M. Calle

Que, mediante carta N° A3/PE-221 del 18 de mayo de 2018, la Representante (E) en Perú del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Informa que se está coordinando con el Gobierno de Nueva Zelanda la organización de un Taller sobre la Norma CODEX: Principios y directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos y nuevo trabajo propuesto para el desarrollo de Principios y Directrices sobre el uso de Equivalencia de Sistemas, el cual se llevará a cabo del 19 al 20 de junio de 2018 en la ciudad de San José, República de Costa Rica, solicitando la participación de un representante del Ministerio de Salud, indicando que dicho Instituto asumirá los gastos de participación respectivos;



G. CAMERAC

Que, a través de la Nota Informativa N° 225-2018/DG/DIGESA, el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente al ingeniero en industrias alimentarias Juan Carlos Hulza Trujillo, profesional de la citada Dirección General;



J. BORJES C.

Que, el mencionado evento tiene por objetivo sensibilizar a los funcionarios gubernamentales de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) sobre la nueva iniciativa para el desarrollo de principios y directrices sobre el uso de equivalencias de sistemas;

Que, mediante Informe N° 208-2018-EGC-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del profesional propuesto;



A. QUIONES L.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del ingeniero en Industrias alimentarias Juan Carlos Huiza Trujillo, profesional de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 18 al 21 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no impondrá gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



N. Calle



G. CANTERAC



A. QUARONES L.



J. MORALES C.

SILVIA ESTER PESBAH ELJAY
Ministra de Salud

